



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad'

RESOLUCIÓN R. Nº 5410 -2019-UNFV

San Miguel, 23 MAY 2019



Vistos, los Oficios Nros. 017 y 204-ICGINV-VRIN-UNFV de fechas 07.01.2019 y 14.03.2019 respectivamente, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante los cuales solicita la aprobación del desarrollo de los Concursos de Proyectos de Investigación; así como la aprobación de sus presupuestos para los gastos operativos que genere dichos concursos y sus respectivos cronogramas; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

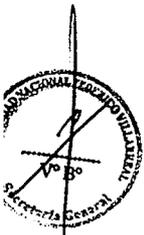
Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.";

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 y con Resolución R. N° 4230-2018-CU-UNFV, de fecha 26.12.2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Oficio N° 1692-2019-OCPL-UNFV, de fecha 08.05.2019, la Oficina Central de Planificación, señala que el Vicerrectorado de Investigación tiene prevista la Actividad: Conducción y Orientación Superior, Actividad Operativa: 00002 Aprobar y Supervisar la Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación, Incentivos CANON entre otros, Específica de Gasto 23.27.31 Capacitación en Responsabilidad Social, Monto Asignado: S/ 5 130.00 Soles, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Total Asignado: S/ 5 130.00, y el Instituto Central de Gestión de la Investigación tiene prevista la Actividad: Acciones de Investigación, Actividad Operativa: 00002 Concurso Proyectos de Investigación con Recursos Determinados CANON, Específica de Gasto: 23.27.101 Servicios de Atención para Eventos Diversos, Monto Asignado: S/ 500.00 Soles, Específica de Gasto: 23.27.1199 Servicio de Docentes Administrativos para labores de Gestión, Monto Asignado: S/ 4 500.00 Soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Total Asignado: S/ 5 000.00 Soles; asimismo señala que los Concursos de Proyectos de Investigación forman parte del Plan Operativo Institucional 2019, por lo que resulta presupuestalmente viable;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 1692-2019-OCPL-UNFV, de fecha 08.05.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 264-2019-VRIN-UNFV de fecha 13.05.2019 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2595-2019-R-UNFV del 14.05.2019;

...///





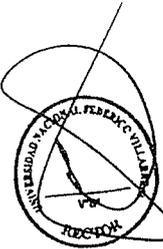
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5410 -2019-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el desarrollo de los siguientes Concursos de Proyectos de Investigación propuestos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, que se llevará a cabo en presente año, conforme se detalla a continuación en sus respectivos Cronogramas:

- Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, Elaboración de trabajos de investigación
- Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, Elaboración de tesis de pregrado o prototipo

Actividad	Fechas
Convocatoria	Del 01 al 17.04.2019
Asesoría a los equipos de investigación	Del 01 al 17.04.2019
Presentación de proyectos	Del 22 al 25.04.2019
Evaluación de Proyectos con Pares externos	Del 26 al 29.04.2019
Evaluación de proyectos por el Comité de ética, de ser necesario	Del 26 al 29.04.2019
Publicación de resultados	El 30.04.2019

- Concurso de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada (Fondos CANON 2019)

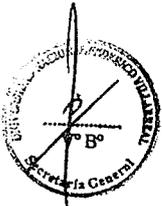
Actividad	Fechas
Convocatoria	Del 08 al 17.04.2019
Asesoría a los equipos de investigación	Del 17 al 30.04.2019
Presentación de proyectos	Del 02 al 17.05.2019
Evaluación de Proyectos con Pares externos	Del 20 al 22.05.2019
Evaluación de proyectos por el Comité de ética, de ser necesario	Del 20 al 22.05.2019
Publicación de resultados	El 24.05.2019

ARTICULO SEGUNDO. – Aprobar los presupuestos de gastos operativos que demande el desarrollo de los Concursos de Investigación aprobados en el Artículo Primero de la presente resolución, financiados por el Vicerrectorado de Investigación y por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, conforme al siguiente detalle:

- Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, Elaboración de trabajos de investigación
- Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, Elaboración de tesis de pregrado o prototipo

N°	RUBROS	IMPORTE S/
01	Honorarios – Evaluador Externo (1 evaluador por área – c/uno S/ 450.00 Soles)	2 250.00
02	Refrigerio	500.00
03	Movilidad (para traslado de jurados y coordinaciones)	1 000.00
TOTAL		3 750.00

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5410 -2019-UNFV

Pág. 03

- Concurso de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada (Fondos CANON 2019)

N°	RUBROS	IMPORTE S/
01	Honorarios - Evaluador Externo (2 evaluadores por área - c/uno S/ 450.00 Soles)	4 500.00
02	Refrigerio	500.00
03	Movilidad (para traslado de jurados y coordinaciones)	1 000.00
TOTAL		6 000.00

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



RECTOR
DR. GERALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

